



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 00528** 00

A fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte solicitante para que allegue la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil que, dice haber solicitado a través de derecho de petición el día 6 de octubre de 2022 o de lo contrario manifieste el estado en que se encuentra de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31759fc9429aeb97a3c9f10e972f569d36bbcd792b036351c865b59db40b963f**

Documento generado en 25/11/2022 09:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>